



## Contratos de personal técnico bioinformático de apoyo a la investigación en los IIS

### **AES -2025 Subprograma de incorporación**

**Objetivos:** En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- Optimizar los recursos tecnológicos disponibles y beneficiarse de las infraestructuras computacionales ofrecidas por la Plataforma ISCIII de Ciencia de Datos.
- Ofrecer servicios de bioinformática al conjunto de los grupos de investigación de los IIS.
- Capacitar a los laboratorios con funciones de diagnóstico y/o vigilancia en el análisis de datos ómicos.

**Requisitos de los candidatos:** Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Quienes opten a estos contratos deberán estar en posesión de una titulación de grado de bioinformática o cualquier otra titulación de grado superior y haber cursado estudios oficiales de máster especializado en bioinformática.

**Condiciones de las ayudas:** las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración del contrato de trabajo será de 2 años.
- La dotación económica será de 30.000 euros brutos anuales. La cuota patronal de la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrá a cargo de la entidad beneficiaria.
- El número máximo de posibles solicitudes y concesiones para cada uno de los Institutos de Investigación Sanitaria será de 2 y 1 respectivamente.

**Documentación requerida:** Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Titulación en virtud de la que concurre a esta convocatoria o certificación académica personal en la que consten los estudios superados
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado en castellano o inglés
- [CVA-ISCIII](#) del candidato.
- Acreditación documental de los méritos curriculares aportados.

**Plazo para la presentación:** Del 12 de febrero al 4 de marzo de 2025 hasta las 15:00 horas.

**Plazo interno para la presentación de la solicitud:** 28 de febrero

**Requisitos internos de la ayuda:** Próximamente le informaremos de los contratos que va a co-financiar la FIBHULP.

Dada la limitación en el número de solicitudes presentadas por parte del Instituto, para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que comunique su intención de concurrir a la convocatoria a la Secretaría Técnica de IdiPAZ. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán la posibilidad de presentarse.